

ANEXO INSTRUCTIVO GENERAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONICYT: OCTAVO CONCURSO DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO MEDIANO (FONDEQUIP)

2019

Este ANEXO al instructivo general establece las condiciones particulares del concurso de Equipamiento Científico y tiene como objetivo orientar a los(as) coordinadores(as) responsables y/o encargados(as) administrativos de los proyectos adjudicados por FONDEQUIP-CONICYT, respecto a los **procedimientos a seguir para la ejecución, adquisiciones y/o contratación** de servicios a realizar, que no se encuentren definidos en el Instructivo General, ajustándose a procedimientos de control interno y a la normativa vigente.



CONTENIDO

1	TRASPASO DE RECURSOS	3
2	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INFRAESTRUCTURA Y CONTRATACION DE SERVICIOS.....	4
2.1	PARA INSTITUCIONES BENEFICIARIAS PÚBLICAS.....	4
2.2	PARA INSTITUCIONES BENEFICIARIAS PRIVADAS.....	4
3	RENDICIÓN DE CUENTAS	4
3.1	INSTRUCCIONES GENERALES.....	4
3.2	ÍTEMES FINANCIABLES Y SUS LIMITACIONES	5
3.3	RENDICIÓN DE APORTES PECUNIARIOS Y NO PECUNIARIOS DE LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA:.....	7
4	INFORMES	8
5	CIERRE DEL PROYECTO	9
6	LUGAR DE ENTREGA DE INFORMES.....	9

ANEXO INSTRUCTIVO GENERAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONICYT PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO MEDIANO - FONDEQUIP

En función de lo establecido en las **Bases del VIII Concurso de Equipamiento Científico y Tecnológico Mediano FONDEQUIP – Año 2019**, financiado con recursos CONICYT, y en los Convenios suscritos entre CONICYT y la Institución Beneficiaria, a continuación, se detallan los procedimientos específicos definidos para la ejecución de Proyectos de Equipamiento, que no se encuentren definidos en el instructivo general de rendición de cuentas.

1 TRASPASO DE RECURSOS

El total del aporte adjudicado será transferido por CONICYT a la Institución Beneficiaria en una cuota, de acuerdo con lo establecido en las bases concursales, una vez totalmente tramitado el convenio y recibida la respectiva garantía de fiel cumplimiento (para el caso de las Instituciones Beneficiarias Privadas).

Será requisito para transferir que la Institución Beneficiaria **no tenga rendiciones de cuentas pendientes con CONICYT** y, en caso de las Instituciones Beneficiarias Privadas, no tenga rendiciones de cuentas pendientes con CONICYT sin garantizar. Se entenderá por “Rendición Pendiente”, cuando la rendición de cuentas se haya hecho exigible, en los términos señalados en el Punto 5.1 Instituciones Públicas y 5.2 Instituciones Privadas y Personas Naturales del Instructivo General UCR, y la Institución o persona no haya rendido cuenta de los fondos concedidos.

Además, que la Facultad o unidad académica de jerarquía equivalente, dentro de la Institución Beneficiaria, no tenga compromisos técnicos pendientes con FONDEQUIP.

La glosa, montos y períodos de vigencia de la Garantía Bancaria, que debe entregarse a CONICYT, se especifican a continuación:

Garantía	Boleta Bancaria pagadera a la vista, vale vista endosable o póliza de seguro de ejecución inmediata.
Glosa	Garantía de fiel cumplimiento en la ejecución del proyecto de Equipamiento Científico Tecnológico Mediano [Indicar Código de Proyecto] .
Monto	Monto total adjudicado por CONICYT. Para las pólizas de seguros emitidas en Unidades de Fomento, se debe considerar el valor de ésta correspondiente a la fecha de emisión de la respectiva póliza.
Período de Vigencia	La garantía, deberá tener una vigencia mínima de veinticinco meses corridos posteriores a la fecha de inicio del Proyecto según Convenio.
Nombre	CONICYT
RUT	60.915.000-9

2 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INFRAESTRUCTURA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Importante: toda modificación técnica y/o presupuestaria asociada a la ejecución del proyecto deberá ser solicitada en forma previa al Programa FONDEQUIP, quien resolverá cada solicitud en su mérito.

2.1 Para Instituciones Beneficiarias Públicas

Toda compra se debe realizar de conformidad con las disposiciones legales vigentes, es decir, según las indicaciones señaladas, tanto en la Ley de Compras Públicas, como en su respectivo reglamento. Para estos casos, el Programa FONDEQUIP no está facultado para realizar excepciones. Sin embargo, **los procesos de compra deberán ser informados al Programa FONDEQUIP.**

2.2 Para Instituciones Beneficiarias Privadas

Se podrá solicitar excepciones a la obligación de cotizar o licitar para realizar adquisiciones o contrataciones de servicios en forma directa, **con anterioridad a la compra.** Solicitud que será analizada en su mérito por el Programa.

En caso de existir proveedor único de un producto, se requiere la presentación de carta que certifique la exclusividad suscrita por la empresa proveedora y carta del(de la) Coordinador(a) Responsable, fundamentando las razones de la compra y las características únicas en el mercado del producto o servicio adquirido.

3 RENDICIÓN DE CUENTAS

3.1 Instrucciones Generales

Los **Informes Finales Técnico y Financieros** deben ser enviados a FONDEQUIP-CONICYT, al término de ejecución del proyecto.

El término del proyecto determinará la Fecha Exigible de la rendición de cuentas, en concordancia con el periodo de ejecución de la cuota entregada, plazo que se contabiliza desde la fecha de inicio del proyecto, **más un mes de plazo para su presentación.**

El Programa FONDEQUIP tendrá un mes de plazo para revisar la pertinencia de los gastos de acuerdo al presupuesto adjudicado y enviar la rendición de cuentas a la UCR-DAF.

Todos los recursos adjudicados por CONICYT al proyecto deben ser ejecutados dentro del periodo de vigencia del proyecto según convenio, salvo los costos asociados a la emisión de la garantía, la cual podrá ser realizada con fecha anterior al inicio del proyecto según convenio.

Todos los gastos realizados en el marco de la ejecución del Proyecto de Equipamiento, necesariamente deberán ser efectuados y rendidos por la Institución Beneficiaria, solamente con documentos emitidos a su nombre, no pudiendo ser los recursos transferidos a terceros, ni rendidos con documentos de terceros.

3.2 Ítems Financiados y sus Limitaciones

El monto de financiamiento a transferir a la Institución Beneficiaria, está destinado, única y exclusivamente, a los siguientes ítems, **definidos en las bases concursales**, de acuerdo a las cuales se deberá realizar la rendición de cuentas:

ÍTEM	SUB-ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FINANCIAMIENTO
A.- EQUIPAMIENTO	A.1 Equipo principal	Costos de adquisición del Equipo Principal y su(s) Accesorio(s), si corresponde.	CONICYT + Institución Beneficiaria
	A.2. Accesorios		
B.- TRASLADOS E INSTALACIÓN	B.1. Traslados y Seguros de traslado + Desaduanaje + IVA del Equipo	Costos de traslado del equipo desde el lugar de fabricación hasta el lugar donde será instalado (desaduanaje, fletes y seguros de traslado). Se puede incluir el IVA únicamente del equipo y accesorios.	CONICYT y/o Institución Beneficiaria
	B.2. Adecuación de infraestructura y/o habilitación de espacios	Acondicionamiento de espacios físicos existentes y las adecuaciones necesarias para cumplir los requerimientos técnicos para la instalación y operación del equipamiento (aislaciones, estructuras antisísmicas, conexiones a redes, etc.). No se considerará el alhajamiento de oficina ni la compra de muebles que no tengan directa relación con el funcionamiento u operación del equipamiento a adquirir.	
	B.3. Instalación y Puesta en Marcha	Costos de instalación del equipamiento. Costos asociados a la publicación del aviso de licitación. Gastos incurridos en el proceso de compra (transferencia bancaria, cartas de crédito, etc.). Costos de insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo. Podrán incluirse los costos de calibración y los insumos necesarios para ello, en caso de que así se requiera.	

		<p>Debe incluir el costo de una placa de metal, acrílico o similar, para el equipo o laboratorio, señalando que éste tuvo financiamiento de FONDEQUIP y el código del Proyecto (formato libre).</p>	
	<p>B.4. Mantenimiento, Garantías y Seguros</p>	<p>Costo financiero del plan o contrato de mantenimiento del equipo adquirido, por un período mínimo de dos años a contar de la fecha de compra del equipamiento.</p> <p>Costo financiero de la caución que garantice la totalidad de los recursos transferidos por CONICYT para la ejecución del proyecto, consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, vale vista endosable o en su defecto una póliza de garantía de ejecución inmediata.</p> <p>Costo financiero de la póliza de seguro del equipamiento adquirido, la que debe tener una vigencia mínima de, al menos, dos años posterior al término de ejecución del proyecto, según convenio. Se recomienda incorporación en Póliza institucional.</p> <p>Pueden incluirse gastos de garantía extendida para los equipos.</p>	
<p>C.- OPERACIÓN</p>	<p>C.1. Capacitación</p>	<p>Costos de capacitación o entrenamiento de personal científico-técnico, en el uso del equipamiento adquirido con fondos del proyecto.</p> <p>Podrán incluirse en este ítem gastos de pasajes y viáticos para viajes estrictamente justificados de quienes operarán el equipo o bien de especialistas que deban viajar a Chile con el fin de entrenar a los(as) usuarios(as).</p>	<p>Institución Beneficiaria</p>
	<p>C.2. Gastos de Operación y Administración</p>	<p>Valorización de equipos complementarios al solicitado en este proyecto, necesarios para ampliar o mejorar el funcionamiento del equipo principal.</p> <p>Valorización del uso del espacio físico donde se instalará el equipamiento.</p> <p>Material fungible necesario para la utilización del equipamiento.</p> <p>Gastos de personal técnico especializado encargado de la manipulación, uso y/o mantención del equipo.</p>	

		Gastos en servicios básicos y gastos generales de administración del proyecto.	
--	--	--	--

No es posible financiar gastos en personal con Aportes CONICYT.

Los proyectos deben tener **cofinanciamiento** de, al menos, **el 50% del costo del equipamiento** por parte de la Institución Beneficiaria, el cálculo de los porcentajes y el tipo de cofinanciamiento se definen a continuación:

- Al menos, el **10% del monto total del Ítem A. Equipamiento** (Equipo principal + accesorio) debe ser financiado con **Aportes Pecuniarios** de la Institución Beneficiaria.
- El **Aporte No Pecuniario** debe ser, al menos, equivalente al porcentaje no financiado por aportes pecuniarios necesarios para lograr, como mínimo el 50% de cofinanciamiento del monto total del Ítem A. Equipamiento (Equipo principal + accesorio). El mencionado aporte no pecuniario deberá ser comprometido en los Ítem B. Traslado e Instalación y/o el Ítem C. Operación y, considerarse dentro del período de ejecución del proyecto, salvo los costos de mantención y seguro del equipo.

3.3 Rendición de Aportes Pecuniarios y No Pecuniarios de la Institución Beneficiaria:

Los aportes comprometidos por la Institución Beneficiaria para la ejecución del Proyecto deben ser declarados en el Formulario dispuesto por el Programa FONDEQUIP.

Este Formulario debe ser enviado en forma conjunta con la rendición final de gastos, al **mes de terminada la ejecución del proyecto**, salvo que durante el periodo de ejecución se efectúen y rindan gastos (en el caso de las declaraciones mensuales de las instituciones públicas).

El Formulario debe estar debidamente suscrito por el(la) coordinador(a) responsable del proyecto y por la **autoridad de la Institución/Facultad que corresponda**, formalidad obligatoria para consignar la responsabilidad de los datos informados en el citado documento, así como la visación de parte del(de la) representante del Programa FONDEQUIP.

Los **Aportes Pecuniarios** deben ser rendidos de la misma forma que los recursos aportados por CONICYT.

Respecto a los **Aportes No Pecuniarios**, éstos deben ser declarados en el formulario correspondiente dispuesto por FONDEQUIP y respaldado por un certificado firmado por un(a) Representante Institucional, en el cual se individualicen los respectivos aportes + una memoria de cálculo de dichos aportes valorizados. De ser necesario se requerirán documentos y/o información adicional de los aportes.

4 INFORMES

- **Informe de Avance:** Este informe deberá ser entregado, en el formato solicitado por FONDEQUIP, en el plazo de **seis meses** contados a partir de la fecha de inicio del proyecto. Se espera que en esta fecha ya se encuentren realizadas, al menos, las licitaciones correspondientes. En éste se debe incluir:

- Declaración parcial de gastos realizados a la fecha.
- El estado de avance del proceso seguido para la adquisición del equipamiento.
- Calendarización de las actividades realizadas a la fecha y las que quedan por ejecutar.

De no haber realizado licitaciones o no haber emitido la orden de compra correspondiente, se debe adjuntar una carta firmada por un(a) Representante Institucional, indicando que se encuentra en conocimiento del atraso en la ejecución del proyecto y detallando las razones de tal situación.

- **Informe Técnico Final:** Entrega de un informe Técnico Final, **al mes de terminada la ejecución del proyecto**, en el formato dispuesto por el Programa FONDEQUIP, que contenga lo indicado a continuación:

- Detalle del proceso seguido para la adquisición e instalación del equipamiento y la readecuación de la infraestructura necesaria para tal efecto, con la respectiva calendarización efectiva de las actividades realizadas.
- Información del uso del equipamiento a la fecha de la entrega del informe y de la ejecución del plan de mantención.
- Contrato de mantención preventiva del equipo o su equivalente.
- Ficha de equipamiento según el formato que FONDEQUIP disponga para tal efecto.
- Registro de Inventario del equipo en la institución.
- Póliza de seguro del equipo.

- **Informes de Seguimiento:** Entrega de dos informes en el formato dispuesto por el Programa FONDEQUIP, que contenga lo indicado a continuación:

- Información respecto al uso que se le ha dado al Equipamiento adquirido, diferenciando el de la Institución Beneficiaria y el las Instituciones Asociadas.
- Logros generados con el uso del equipo.
- Avance en los indicadores comprometidos al momento de postular.
- Uso en actividades de formación.
- Publicaciones asociadas al equipo.
- Índice de impacto y citas de las publicaciones, entre otras.

Estos informes deben ser enviados, a más tardar, al **mes 25 y 49** desde la fecha de término del proyecto según convenio.

En el evento que la Institución Beneficiaria no dé cumplimiento a cualquiera de las obligaciones derivadas de las bases concursales, así como del convenio específico que suscriba, CONICYT podrá poner término anticipado al convenio debiendo, la Institución Beneficiaria, restituir la totalidad de los recursos transferidos, mediante el procedimiento que defina CONICYT para estos efectos. Sin perjuicio de esto, CONICYT se reserva el derecho de hacer efectivas las cauciones otorgadas y ejercer las acciones legales que correspondan.

Además, el Programa FONDEQUIP se reserva el derecho de proponer el cambio del(de la) Coordinador(a) Responsable, en caso de que no cumpla con las obligaciones previstas en las Bases del concurso, Convenio e Instructivo, durante la ejecución del proyecto.

5 CUENTA CORRIENTE CONICYT

En caso de existir saldos sin ejecutar o rechazados del monto transferido por CONICYT, el reintegro deberá ser realizado en la cuenta corriente del Banco estado N°900458-1, RUT 60.915.000-9 y enviar el comprobante de depósito al(a) coordinador(a) encargado(a) del proyecto respectivo en FONDEQUIP.

6 CIERRE DEL PROYECTO

Para formalizar el cierre del proyecto, CONICYT emitirá la respectiva resolución de finiquito si y solo si, se cumplen los siguientes requisitos:

- CONICYT haya aprobado la totalidad de los recursos rendidos y/o se haya reintegrado el saldo sin rendir o el monto rechazado en la rendición de cuentas. Es decir, no existan saldos por rendir en los registros contables de CONICYT.
- Se haya aprobado el Informe Técnico Final por parte del Programa FONDEQUIP, que incluye la Ficha de Equipamiento actualizada (formato Excel).
- Se haya realizado la visita a terreno.

7 LUGAR DE ENTREGA DE INFORMES

Los **Informes Financieros** deberán presentarse físicamente en Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en calle Moneda N°1375, Santiago, en los formularios preestablecidos – sin modificar su formato – o ser despachados por correo regular o courier. Se solicitará, además, una copia digital.

Los **Informes Técnicos (de Avance y Final)** pueden ser enviados de manera digital, en formato PDF, por medio de correo electrónico o medio que CONICYT disponga para tal efecto.